

7. *Pide* al Secretario General que mantenga en examen la situación del Yemen Democrático e informe a la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

120a. sesión plenaria  
17 de diciembre de 1985

#### 40/216. Asistencia a Guinea Ecuatorial

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 35/105 de 5 de diciembre de 1980, 36/204 de 17 de diciembre de 1981, 37/133 de 17 de diciembre de 1982 y 38/224 de 20 de diciembre de 1983,

*Recordando también* su resolución 39/181 de 17 de diciembre de 1984, en la cual instó encarecidamente a todos los Estados Miembros, a las organizaciones internacionales y regionales y otras organizaciones intergubernamentales, así como a las instituciones internacionales de financiación y desarrollo y a los programas competentes del sistema de las Naciones Unidas, en especial el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, a que establezcan, mantengan y amplíen sus programas de asistencia a Guinea Ecuatorial, en particular en los sectores de la administración pública y de las finanzas públicas en los que se requiere una transformación general como consecuencia del ingreso de Guinea Ecuatorial en la Unión Aduanera y Económica de África Central y en el Banco de los Estados de África Central,

*Recordando además* que Guinea Ecuatorial es uno de los países menos adelantados,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>140</sup>, presentado en cumplimiento de la resolución 39/181 de la Asamblea General,

*Observando* que Guinea Ecuatorial, pese a los esfuerzos desplegados por su Gobierno y su pueblo, sigue enfrentando serias dificultades económicas y financieras,

*Reconociendo* el papel fundamental de la asistencia internacional a corto, medio y largo plazo en apoyo de los esfuerzos del Gobierno de Guinea Ecuatorial en la tarea de reconstrucción y desarrollo del país,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Expresa su agradecimiento* a la comunidad internacional por su interés en Guinea Ecuatorial y su asistencia a ese país;

3. *Expresa también su reconocimiento* por los esfuerzos desplegados por el Secretario General en la organización y movilización de los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia a Guinea Ecuatorial;

4. *Reitera su llamamiento* a todos los Estados Miembros para que continúen contribuyendo generosamente, por conductos bilaterales o multilaterales, con el fin de satisfacer las necesidades señaladas en el programa trienal presentado a la Conferencia Internacional de Donantes para la Reactivación Económica y Desarrollo de Guinea Ecuatorial celebrada en Ginebra en abril de 1982;

5. *Invita* a todos los Estados Miembros, a las organizaciones internacionales y regionales y otras organizaciones intergubernamentales, así como a las instituciones internacionales de financiación y desarrollo, a que participen en la conferencia de mesa redonda de donantes que se celebrará en Guinea Ecuatorial en 1986 para la evaluación del plan

trienal para 1982-1984, presentado a la Conferencia Internacional de Donantes para la Reactivación Económica y Desarrollo de Guinea Ecuatorial;

6. *Pide* al Secretario General que:

a) Intensifique sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a Guinea Ecuatorial;

b) Mantenga la situación de Guinea Ecuatorial en constante examen, siga en estrecho contacto con los Estados Miembros, los organismos especializados, las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales y las instituciones financieras internacionales competentes e informe al Consejo Económico y Social, en su segundo período ordinario de sesiones de 1986, sobre la situación en que se encuentre la asistencia a Guinea Ecuatorial;

c) Presente a la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones un informe sobre la situación económica de Guinea Ecuatorial y los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución;

7. *Pide* al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que asegure que la conferencia de mesa redonda que se celebrará en Guinea Ecuatorial en 1986 tenga la mayor difusión posible entre los donantes bilaterales y multilaterales.

120a. sesión plenaria  
17 de diciembre de 1985

#### 40/217. Asistencia para la reconstrucción, la rehabilitación y el desarrollo de la República Centroafricana

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 35/87 de 5 de diciembre de 1980, en la que afirmó la necesidad urgente de una acción internacional para ayudar al Gobierno de la República Centroafricana en sus esfuerzos de reconstrucción, rehabilitación y desarrollo del país e invitó a la comunidad internacional a suministrar recursos suficientes para ejecutar el programa de asistencia a la República Centroafricana,

*Recordando asimismo* sus resoluciones 36/206 de 17 de diciembre de 1981, 37/145 de 17 de diciembre de 1982, 38/211 de 20 de diciembre de 1983 y 39/180 de 17 de diciembre de 1984, en que tomó nota con preocupación de que la asistencia prestada a ese respecto no alcanzaba para responder a las necesidades urgentes del país,

*Recordando además* su resolución 38/195 de 20 de diciembre de 1983, relativa a la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados<sup>142</sup>,

*Teniendo presente* que la República Centroafricana es un país sin litoral y que figura entre los países menos adelantados,

*Tomando nota* de la declaración formulada ante la Asamblea General, por el jefe de la delegación de la República Centroafricana el 11 de octubre de 1985<sup>141</sup>, en la que expuso los graves problemas económicos del país y afirmó que, debido a la insuficiencia de recursos financieros, la asistencia exterior seguía siendo esencial para el país,

*Tomando nota asimismo* de la declaración formulada en la Segunda Comisión por el representante de la República Centroafricana el 13 de noviembre de 1985<sup>142</sup>, según la cual, a pesar de un principio de recuperación económica, su país sigue enfrentándose con enormes dificultades en la

<sup>140</sup> A/40/430.

<sup>141</sup> Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 33a. sesión.

<sup>142</sup> *Ibid.*, Segunda Comisión, 33a. sesión, párrs. 5 a 8.